

Distrito Judicial de Antioquia
Juzgado Promiscuo del Circuito de Cisneros

Cisneros, Antioquia, veintiséis de tres de febrero de dos mil veintiuno

Asunto	Acción de Tutela
Radicado	05 190 31 89 001 2021 00017 00
Accionante	José Manuel Giraldo Montes C.C. 3.357.705
Afectado	Juan Manuel Giraldo García
Accionados	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)

Se recibe por reparto la presente acción tutelar, se observa que se encuentran reunidos los requisitos de forma establecidos por el Decreto 2591 de 1991, por lo tanto, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Cisneros, Antioquia,

Resuelve

Primero: Avocar conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por el señor **José Manuel Giraldo Montes** identificado con la cédula 3.357.705 actuando como agente oficioso del señor **Juan Manuel Giraldo García** en contra de **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (AURIV)**, a quien se le solicitará información sobre los fundamentos fácticos y jurídicos de los hechos que motivaron la acción, lo cual deberán hacer en el término de dos (2) días hábiles.

Segundo: Téngase en su valor legal los documentos aportados con la demanda.

Tercero: Se ordena la notificación de esta admisión por el medio más eficaz y seguro.

Cúmplase



María Marcela Pérez Trujillo
Juez